



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376

San Isidro,

14 OCT 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Memorando Vía Remota N° 271-2021-0130-GPV/MSI de la Gerencia de Participación Vecinal; los Informes Vía Remota N° 179-2021-0900-GGP/MSI y N° 181-2021-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 009 del 07 de enero de 2021, se designó en el cargo de Gerente de Participación Vecinal, a don SERGIO PABLO TAPIA HELFER, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 292-2021-0900-GGP/MSI de fecha 12 de octubre de 2021, se otorgó Licencia por Compensación de horas trabajadas fuera de la jornada ordinaria de labores durante el mes de setiembre de 2021, a don SERGIO PABLO TAPIA HELFER, Gerente de Participación Vecinal, los días 14 y 15 de octubre de 2021;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, Licencia por Compensación de horas trabajadas fuera de la jornada ordinaria de labores durante el mes de setiembre, del titular del cargo de Gerente de Participación Vecinal, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, de acuerdo con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, correspondiente a los días 14 y 15 de octubre de 2021, de las funciones de Gerente de Participación Vecinal, a don FRANCO ROMANI EGUILUZ, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de esta Entidad, mediante Resolución de Alcaldía N° 008 del 07 de enero de 2021;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 436-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, los días 14 y 15 de octubre de 2021, las funciones de **GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad de San Isidro, a don **FRANCO ROMANI EGUILUZ**, en adición a sus funciones como Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de esta Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

